Informe GG.CEO.SE. N°062/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 25 de setiembre de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349.446".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11, Acta N° 42, de fecha 3 de julio de 2018, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349.446".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 31 del 03/09/2018 – **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349.446".**

- La citada adquisición será financiada con recursos del Presupuesto Monetario (PM) – Ley N° 3.794/10.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido 2 Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349.446".**

ADENDA N°1 – LPI N°10 10PM/2018 de fecha 10/08/18.

Punto 1
Se modifica los ítems 2.1, 2.2 y 2.5 del punto 2. Plan de Entregas de la Sección IV. Suministros Requeridos.

Punto 2
Se modifica el punto 3. Especificaciones Técnicas de la Sección IV. Suministros Requeridos.

Punto 3
Se modifica el Anexo de las Sección IV. Suministros Requeridos.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ADENDA N° 2 – LPI 10PM/2018 de fecha 21/08/18.

Punto 1

Se modifica los ítems 2.1 y 2.2 del punto 2. Plan de Entregas de la Sección IV. Suministros Requeridos del PBC (modificados por Adenda N° 1).

Punto 2

Se modifica en el SICP las fechas de consulta, presentación y apertura de ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Susana Rolón, con cédula de identidad civil N° 423.700, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349446****, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 42, de fecha 3 de julio de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
2.- ROYAL CANADIAN MINT.
3.- FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM).
4.- MINCOVÑA KREMNICA, S.P.

"De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según los siguientes cuadros:"

1.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
Oferente individual. Persona Jurídica Internacional

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Presenta

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

Representante local:

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	No Aplica
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE N° 1510723.-

2.- ROYAL CANADIAN MINT

Oferente individual. Persona Jurídica Internacional

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

Representante local:

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE N° 1511014.-

3.- FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM).

Oferente individual. Persona Jurídica Internacional

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Presenta

Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

Representante local:

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta*

(*) Presenta Constancia del SIPE N° 1510888.

4.- MINCOVÑA KREMNICA, S.P.
Oferente individual. Persona Jurídica Internacional

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

Representante local: (*)

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta

(*) Presenta Constancia del SIPE N° 1512111.

"A continuación, se transcriben los precios ofertados en Dólares Americanos (incluye impuestos nacionales y otros gastos), por los Oferentes citados precedentemente:"

Orden	Firma	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Precio Unitario por Millar (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.-	**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**	CPM	100.000	**24,00.-**	**2.400.000,00.-**
2.-	**ROYAL CANADIAN MINT**	CPM	100.000	**31,00.-**	**3.100.000,00.-**
3.-	**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL**	CPM	100.000	**27,00.-**	**2.700.000,00.-**

	CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM)				
4.-	**MINCOVÑA KREMNICA, SP**	CPM	100.000	**25,00.-**	**2.500.000,00.-**

"Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo observación alguna."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "Activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el artículo 64 del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Para el Oferente domiciliado en el extranjero la fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen y para el Representante Local la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

Gustavo Cardozo
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Oferente	Incisos					
	a	b	c	d	e	f
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MINCOVÑA KREMNICA, SP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MINCOVÑA KREMNICA, S.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4).

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

ORDEN	FIRMA	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**	CPM	100.000	**24,00.-**	**2.400.000,00.-**
2.-	**MINCOVÑA KREMNICA, S.P.**	CPM	100.000	**25,00.-**	**2.500.000,00.-**
3.-	**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA**	CPM	100.000	**27,00.-**	**2.700.000,00.-**
4.-	**ROYAL CANADIAN MINT.**	CPM	100.000	**31,00.-**	**3.100.000,00.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por **MEMORANDO DTES/DIR N° 167/2018**, el Departamento de Tesorería remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 225/2018 del 03 de setiembre de 2018, por el cual se remite a esta área copias de las ofertas presentadas para el estudio y análisis correspondiente, a continuación, el informe correspondiente."

I- Ofertas presentadas

"Se han presentado cuatro (4) firmas, según el siguiente cuadro:"

OFERENTES	CANTIDAD (en millares)	PRECIO POR MILLAR USD	MONTO TOTAL USD
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	100.000	24	2.400.000
ROYAL CANADIAN MINT	100.000	31	3.100.000
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM)	100.000	27	2.700.000
MINCOVÑA KREMNICA, S.P.	100.000	25	2.500.000

II- Análisis de Ofertas

"Se ha verificado que en la carpeta presentada por CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. no ha presentado copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente, solicitados en la SECCIÓN IX. ANEXOS, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, ítem E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección IV, "Suministros Requeridos".

"En ese sentido, surgió la necesidad de efectuar la consulta al Oferente, teniendo en cuenta la IAO 28, donde expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas" se remitió la Nota GG.CEO. N°98/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018."

"En respuesta a la Nota mencionada, CASA DE MONEDA DE CHILE ha presentado lo solicitado."

III- Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por Oferentes

Oferente	Cantidad en millar	Precio por millar (USD)				Variación %
		Estimado SGGOF N° 142/2017	Estimado - 30%	Estimado +20%	Oferente	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	100.000	25,07	17,55	30,08	24	-4%
ROYAL CANADIAN MINT	100.000	25,07	17,55	30,08	31	24%
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT – RCM)	100.000	25,07	17,55	30,08	27	8%
MINCOVÑA KREMNICA, S.P.	100.000	25,07	17,55	30,08	25	0%

	Estimado	Estimado - 30%	Estimado +20%	A adjudicar	Variación (%)
Costo Total (USD)	2.507.000	-1.754.900	3.008.400	2.400.000	-4%

IV- Conclusiones

"Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:"

- *"La oferta de la firma CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., cumple con todo lo requerido por las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPI N° 10PM/2018 – Sección IV. Suministros Requeridos, para las monedas de* ***₲. 100.****"*
- *"El precio ofertado por el oferente CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. representa el 4% inferior que el precio de referencia, por tanto, se encuentra dentro del margen del precio referencial."*

"En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de la mejor oferta." **Fin de la transcripción parcial de los Informes del Área Técnica.**

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado documentaciones a la Firma oferente, conforme al siguiente detalle:

- Nota GG.CEO.N°98/2018 del 10/09/2018, a la Firma **TAPE RUVICHA S.A.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; 2. Requisitos para Calificación Posterior; (c) Experiencia y Capacidad Técnica: *El Oferente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:* 2) *Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay.* ***Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.***	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,0	1,2	1,1	1,0	1,1	1,0785
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	56%	50%	48%	46%	41%	48%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0334	0,0024	(0,0290)	0,0034	0,0220	0,0064

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Documentos que componen la oferta

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección "Formularios"]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección "Formularios", bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
C) Documentos Legales. **Oferente Individual (no domiciliado en la República del Paraguay)**		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.*	CUMPLE	
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	
D) Documentos legales. **Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"**		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE	
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
i) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección IV, "Suministros Requeridos"		
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveído y/o de los procesos de producción.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección IV "Suministros Requeridos" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE	
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.	CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, debidamente auditados por una firma independiente (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE	
b) Carta de Referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera con la cual opera.	CUMPLE	
c) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE	
e) Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2013 al año 2017. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas	CUMPLE	
f) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes y/o monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE	
g) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).	CUMPLE	
G) Cualquier otro documento adicional requerido. Oferentes Individuales (no domiciliados en la República del Paraguay)		
a) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas, o demandas judiciales derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 5 años (2014 a 2018).	CUMPLE	
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE	
d) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay)		
a) Carta de referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE	
b) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
c) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en los últimos cinco		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	(5) años (2013-2017), a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2006-2017, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE	
d)	Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE	
e)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
f)	Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ**, Representante Legal de la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el **Representante Legal** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/18).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲. 100 PARA EL BCP – ID N° 349.446",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

En Dólares Americanos (incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (en millares)**	**Presentación**	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 100 (cien)	Millar	100.000	Caja	24,00.-	2.400.000,00.-
Precio Total (en dólares americanos): Dos millones cuatrocientos mil dólares americanos.**							

Las monedas de ₲ 100 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera Entrega de monedas a los 180 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	35.000.000	17.500	146	65.000.000

Segunda Entrega de monedas a los 360 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	35.000.000	17.500	146	30.000.000

Tercera Entrega de monedas a los 540 días a ser contados desde la firma del contrato

	Cantidad total de:			Saldo Pendiente (Unidades)
Denominación	Piezas	Cajas	Pallets	
100	30.000.000	15.000	125	0

Las entregas que el Proveedor realice, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado.

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar excepcionalmente la provisión de entregas parciales cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (espacio en la Bóveda, planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de Entregas parciales mencionando la cantidad de monedas y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

Salvo disposición en contrario en las CEC, el contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Gustavo Benítez B.
COMITÉ DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Gerente General